



RESOLUCION Nº **18019**

VISTO:

El expediente CO-0062-01441672-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para que la circulación del Pasaje Bustamante sea solo de Sur a Norte, desde Larramendi a Domingo Silva, a la altura del 3.900.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios dispuestos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal, informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Los gastos que se originen en la ejecución del trabajo serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär